



**SOCIEDAD GREMIAL
DE ACOPIADORES DE GRANOS**
A S O C I A C I O N C I V I L

**RECORDATORIO
AFIP
IMPORTANTE**

CIRCULAR Nº 7081

Estimado Asociado:

Le recordamos la importancia de prestar especial atención al cumplimiento de los puntos que a continuación detallamos, para evitar sanciones por incumplimientos formales a las resoluciones emanadas de la AFIP, que pueden llegar a implicar la Suspensión en el Registro Fiscal de Operadores de Granos (RG 2.300)

Verificar el correcto cumplimiento de:

- Aplicación del régimen de retenciones RG 2.300 IVA (fundamentalmente a los productores no inscriptos, suspendidos o excluidos del REGISTRO).
- Aplicación del régimen de retenciones RG 2.118 GANANCIAS (fundamentalmente a los productores no inscriptos o excluidos del REGISTRO)
- Presentación y pago del SICORE
- Presentación y pago de las declaraciones juradas de IVA
- Presentación y pago de las declaraciones juradas de GANANCIAS
- Presentación y pago de las declaraciones juradas de Bienes Personales – Acciones y Participaciones en el Capital de Sociedades (periodo fiscal 2007 venció en el mes de mayo de 2008).

Rosario, 21 de julio de 2008
Sociedad Gremial de Acopiadores de Granos A.C.